FORMATO 2 – MODELO DE DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Bogotá, 04 de diciembre de 2025

Señores:
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No. 27 – 18
Bogotá D. C.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura (), el cual se denomina UT T&D ENERGY 2026 para participar en el Concurso de Méritos No. CM-26-2025 de 2025, cuyo objeto consiste en Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio () Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura () debe ser igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES ACARGO DE CADAUNA DE LAS PARTES (SÓLO PARA UNIONES TEMPORALES)
TERAO COLOMBIA SAS	900.732.796-1	47%	**PRESENTACIÓN DE OFERTA**: Elaboración y presentación de oferta dentro del proceso de licitación, seguimiento y asistencia a audiencias que sean necesarias, seguimiento a informe de evaluación del proceso, legalización de contrato, pólizas y actas que se deriven del contrato. **PROCESO DE EJECUCIÓN:** Dentro del proceso contractual entrega a satisfacción las obras, atención a posibles garantías, soporte técnico y servicio postventa que se

			deriven del contrato y liquidación para "Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas". **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES** - Liderar la dirección técnica general del proyecto, asegurando el cumplimiento de los estándares de ingeniería y eficiencia energética. - Definir la metodología técnica, alcance de actividades, criterios de medición y lineamientos de diagnóstico - Supervisar y validar los entregables técnicos de cada fase. - Garantizar coherencia técnica entre los diagnósticos, la plataforma, la implementación y la verificación final. Cada una de las Partes asume sus compromisos y responden hasta el porcentaje de participación establecido en este documento, de forma que no hay indivisibilidad o solidaridad en el cumplimiento de sus obligaciones.
DENKEN SAS	900.797.751-8	47%	**PRESENTACIÓN DE OFERTA**: Elaboración y presentación de oferta dentro del proceso de licitación, seguimiento y asistencia a audiencias que sean necesarias, seguimiento a informe de evaluación del proceso, legalización de contrato, pólizas y actas que se deriven del contrato.

			PROCESO DE EJECUCIÓN: Dentro del proceso contractual entrega a satisfacción las obras, atención a posibles garantías, soporte técnico y servicio postventa que se deriven del contrato y liquidación para "Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas". **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES** -Coordinar la ejecución operativa de las actividades técnicas en campo. -Asegurar la correcta recopilación, estructura y calidad de los datos técnicos entregados por cada entidad. -Administrar la documentación del proyecto, incluyendo actas, permisos, cronogramas, comunicaciones y registros. -Gestionar la relación con la interventoría, supervisión y demás partes interesadas. - Mantener actualizado el archivo administrativo y garantizar la trazabilidad del proceso documental. - Coordinar la logística de actividades, reuniones, visitas y recursos necesarios para la ejecución. Cada una de las Partes asume sus compromisos y responden hasta el porcentaje de participación establecido en este documento, de forma que no hay indivisibilidad o solidaridad en el cumplimiento de sus obligaciones.
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	800.130.904-2	6%	**PRESENTACIÓN DE OFERTA**: Elaboración y presentación de

			oferta dentro del proceso de licitación, seguimiento y asistencia a audiencias que sean necesarias, seguimiento a informe de evaluación del proceso, legalización de contrato, pólizas y actas que se deriven del contrato. **PROCESO DE EJECUCIÓN:** Dentro del proceso contractual entrega a satisfacción las obras, atención a posibles garantías, soporte técnico y servicio postventa que se deriven del contrato y liquidación para "Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas". **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES** - Administrar los recursos económicos de la Unión Temporal de manera transparente, eficiente y conforme a la normatividad aplicable. - Asegurar la correcta distribución de ingresos, costos y utilidades entre los miembros de la Unión Temporal según los porcentajes de participación pactados. - Elaborar informes financieros periódicos para la entidad contratante, cuando sea requerido. Cada una de las Partes asume sus compromisos y responden hasta el porcentaje de participación establecido en este documento, de forma que no hay indivisibilidad o solidaridad en el cumplimiento

			de sus obligaciones.

El representante legal del Consorcio () Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura () es María Catalina Bohórquez Ramírez identificado con C. C. No. 1.049.614.912 de Tunja de quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

El representante suplente de la Consorcio () Unión Temporal (X) es: Andrés Julián Meneses Avella, identificado con cédula de ciudadanía 1.052.409.483 de Duitama, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: LA UT T&D ENERGY 2026 con su propio NIT. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida la UNIÓN TEMPORAL será distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas se expedirán en cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura () se rige de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio () o Unión Temporal (X) o Promesa de Sociedad Futura (), se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo: Carrera 19 No. 85 - 49
Dirección electrónica: info@denkensas.com
Teléfono: 31764484859
Telefax: N/A
Ciudad: Bogotá

Para constancia se firma en Bogotá a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Nombre: Andrés Julián Meneses Avella

Firma _____

Nombre del integrante: TERAO COLOMBIA SAS

Nombre María Catalina Bohórquez Ramírez

Firma _____
Nombre del integrante: DENKEN SAS

Nombre Juan Fernando Bohórquez Correal

Firma _____
Nombre del integrante: FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S

Aceptación de cargos:

Nombre: María Catalina Bohórquez Ramírez

Firma _____
Cargo: Representante Legal UT T&D ENERGY 2026

Nombre: Andrés Julián Meneses Avella

Firma _____
Cargo: Representante Legal Suplente UT T&D ENERGY 2026

NOTA: Cada integrante del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, debe manifestar que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana